JUSTIFICACIÒN PARA CELEBRAR MODIFICACIÒN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 054 -2024

1- JUSTIFICACIÓN

QUÉ EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) Y O&P CIVILES S.A.S. con NIT 900.911.160-4 celebraron el contrato 054-2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN POZOS SÉPTICOS RESIDENCIALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 036 – 2024

En el mencionado contrato se estableció un plazo contractual de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las pólizas de garantías únicas del contrato, sin exceder el 17 de noviembre de 2024

Que el día 15 de noviembre de 2024 el municipio de el Retiro Antioquia Y FONDESER celebraron el OTROSI 1 al contrato interadministrativo 036 – 2024 donde se acordó prorrogar el plazo contractual por el término de un (1) mes más y una adición al valor del contrato interadministrativo así:

CONCEPTO	VALOR
OBRA	$ 131.886.352,00
INTERVENTORIA	$ 8.971.038,37
HONORARIOS	$ 7.042.870,00
TOTAL	$ 147.900.260,00

Que en virtud de lo anterior se hace necesario celebrar el presente Otrosí a fin de prorrogar el plazo contractual que permita la consecución de los fines estatales y adicionar al valor del contrato de interventoría

Que la Adición al valor del contrato no supera el 50% del valor inicial del contrato

Que FONDESER cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 430 del 15 de noviembre de 2024 para respaldar dicha adición

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

2 MODIFICACIONES A REALIZAR

MODIFICACION A LA CLAUSULA DEL PLAZO DEL CONTRATO: Se prorroga el plazo contractual por el término de un (1) mes más, es decir hasta el día 17 de diciembre de 2024

MODIFICACION A LA CLAUSULA DEL VALOR DEL CONTRATO: se adiciona al valor del contrato la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($8.971.038,37) respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal 430 de 15 de noviembre de 2024

ACTUALIZACION DE POLIZAS DE GARANTIA: el contratista asume la responsabilidad de actualizar las pólizas de garantía expedidas inicialmente en virtud del presente contrato de conformidad con los términos de la presente modificación

2. CLÁUSULAS ANTERIORES

En todos los demás se conserva lo establecido en el CONTRATO 054-2024

3. ANEXOS

- CONTRATO 054-2024
- CDP

Dado a los 15 días del mes de noviembre de 2024

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente FONDESER